

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6938019



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228122

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°1350 de fecha 30 de Septiembre de 2016, en cuanto a que don Henry CASTILLO CASTILLO de nacionalidad COSTARRICENSE, doña Jahaira Edith QUESADA BRICEÑO de nacionalidad COSTARRICENSE, don Aaron Joel CASTILLO QUESADA de nacionalidad COSTARRICENSE han hecho abandono del país con fecha 24.01.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2209 DEL 28.09.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2210 DEL 28.09.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2211 DEL 28.09.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, formulada por don Henry CASTILLO CASTILLO de nacionalidad COSTARRICENSE, doña Jahaira Edith QUESADA BRICEÑO de nacionalidad COSTARRICENSE, don Aaron Joel CASTILLO QUESADA de nacionalidad COSTARRICENSE, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS
[448] 13/10/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS